



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2025



LICEO IGNACIO CARRERA PINTO

RBD: 2974-2



PRESENTACIÓN

¿Cómo se relaciona el Establecimiento Educativo con la Formación Ciudadana?

Los establecimientos educativos son un lugar protegido que permite y propicia la creación de vínculos comunitarios. Son espacios privilegiados de formación en habilidades ciudadanas con el fin de favorecer la democracia y la participación. Pueden contribuir significativamente a llevar adelante una agenda que desarrolle estrategias para fomentar el ejercicio de la ciudadanía y que fortalezca la confianza en las instituciones, a través del desarrollo de valores cívicos, del fortalecimiento de la participación en los espacios de representación dentro de las comunidades educativas y, por supuesto, en el desarrollo del respeto y defensa de los derechos humanos como un aprendizaje fundamental del ejercicio ciudadano.

La formación de una ciudadanía responsable y de la participación para la valoración de la democracia, es una de las funciones de los establecimientos educativos de acuerdo a lo que se señala tanto en la Ley General de Educación como en la Ley de Formación Ciudadana. Asimismo, el currículo nacional vigente, aborda de manera transversal las actitudes, habilidades, conocimientos y valores que se deben desarrollar para una vida en comunidad. Es por esto, por lo que el abordaje de esta dimensión del aprendizaje es tan relevante, pues entrega las herramientas para la construcción de sociedades más justas, democráticas y respetuosas. En este sentido, y de acuerdo con lo mandatado por normativa vigente, el Plan de Formación Ciudadana se presenta como una *oportunidad para el diseño de acciones que ordenan las iniciativas, objetivos de aprendizaje, intereses y necesidades de las comunidades educativas para la formación de personas.*

Para ordenar estas acciones, de acuerdo con la normativa vigente y el modelo de gestión de calidad para el sistema educativo, en este documento, se encuentra un resumen normativo que orienta el cumplimiento de la norma además de los sentidos que se deben tener en consideración a la hora de elaborar el Plan de Formación Ciudadana, incluyendo el cambio que se genera a partir de la promulgación de la Ley 21.675 que estatuye medidas para prevenir, erradicar y sancionar *la violencia en contra de las mujeres en razón de su género.*



I. IDENTIFICACIÓN.

Escuela o Liceo	Liceo Ignacio Carrera Pinto
RBD	2974 - 2
Dependencia	Municipal
Niveles de Educación que imparte	Educación Media (I a IV Medio)
Dirección	Calle Uno Sur n° 1111, 7 Poniente
Comuna	Talca
e-Mail	director.2974@daemtalca.cl
Región	Del Maule

A. IDEARIO LICEO IGNACIO CARRERA PINTO

- **Misión**

Ser una institución educativa de Enseñanza Media TP con aprendizaje DUAL, que forma técnicos vinculados tempranamente con el mundo laboral, lo que se potencia con en el Sistema de Educación Relacional Fontán (SERF) (Grupo Educativo. 2017) el que apoya a cada estudiante en el desarrollo de expresiones autónomas y proactivas en un proceso de aprendizaje personalizado, que propicia su experiencia personal y la construcción de trayectorias educativas y laborales efectivas, para ser una contribución a su entorno familiar, profesional y social.

- **Visión**

Ser conocidos como un Centro Educativo referente en innovación, comprometido con los aprendizajes activos desde la singularidad de cada estudiante, en pos de la formación integral y excelencia personal de todos y cada uno de ellos, sustentado en el Sistema de Educación Relacional Fontán (SERF) (Grupo Educativo. 2017) y la Formación Técnico Profesional - DUAL.

SELLOS

Sello 1. Aprendizajes del SER

Aprender a través de estrategias intencionadas y explícitas de razonamiento, que generan conciencia de lo que se aprende en los distintos ámbitos del saber, para el logro del crecimiento personal, apuntando al desarrollo integral y pleno del proceso de aprendizaje.

Sello 2. Aprendizajes del CONOCER (Dimensión de derecho y desarrollo personal)

Aprender a ser autónomos en el aprendizaje, protagonistas de los avances acorde a la singularidad, responsabilizándose de los procesos de aprendizaje, sustentados en la implementación de apoyos y herramientas SERF, pertinentes a su realidad (Grupo Educativo. 2017).



Sello 3. Aprendizajes del CONVIVIR (Dimensión de derechos, límites y deberes).

Aprender y reconocer a los integrantes de la comunidad educativa, valorando la riqueza de la diversidad cultural, la buena convivencia, las habilidades personales, el respeto por sí mismo, por el otro y por su entorno natural, como base para su desarrollo armónico.

B. VALORES Y COMPETENCIAS

- Valores:

Autonomía, responsabilidad, cooperación, perseverante, resiliente, solidario y riguroso.

- Competencias:

- o Ser reflexivo, creativo y asertivo; capaz de trabajar colaborativamente. Usar los talentos y las habilidades en beneficio propio y de la comunidad de manera proactiva.
- o Ser creativo y tener capacidad de emprender.
- o Ser flexible frente a aprendizajes nuevos.

C. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

C.1. Objetivo General

Contribuir a la formación de un sujeto integral de derechos, que pueda integrarse responsablemente a los nuevos y diversos escenarios sociales, comprometido con su comunidad bajo una mirada crítica, inclusiva, pluralista, comprensiva, valórica, y de participación activa con una visión centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

C.2. Objetivos Específicos

- Involucrar a los estudiantes en los espacios democráticos que realiza el Liceo Ignacio Carrera Pinto.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Fomentar una cultura de la valoración de la diversidad social y cultural del país.

II. FUNDAMENTACIÓN

La Ley 20.911 (2016) establece: "Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media **un Plan de Formación Ciudadana**, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la



persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social".

Así mismo, la escuela, como institución socializadora, tiene como objetivo principal: **"potenciar al máximo el desarrollo integral de los alumnos en su particularidad, atendiendo a sus diferentes dimensiones del desarrollo: motor, afectivo, cognitivo, comunicativo y social, constituyéndose en el espacio en el que el niño, niña y/o adolescente, adquiere una serie de normas y valores para su posterior integración en la sociedad como adulto.** Escolarizarse significa: "integrarse debidamente en un grupo social"; se va a la escuela para obtener autonomía y estatus en la vida cotidiana y aprender lo que se precisa para vivir en sociedad.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Mejoramiento Escolar (PME) de nuestro establecimiento, busca promover en distintos espacios, entre ellos: las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que sus estudiantes se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad (MINEDUC. 2016).

En este sentido, el desafío actual es aún mayor, considerando el contexto, tanto nacional, regional y comunal que nos ha conllevado a la interacción con nuestros estudiantes, mediante el aprendizaje a distancia en los años 2020 y 2021. Este proceso de crisis, marcado por la pandemia, nos pone de manifiesto la necesidad de afrontar los desafíos con una mirada de una ciudadanía responsable y comunitaria orientada en el "re-aprender a convivir y "en el "re-aprender a vivir juntos", tal como lo plantea Delors (1996), el convivir como uno de los cuatro pilares de la educación; a través del respeto y responsabilidad de las normativas vigente, y también a través de la empatía y solidaridad para la construcción de una identidad ciudadana.

En efecto, aquellos elementos se encuentran integrados y establecidos por la Ley General de Educación de 2009 (LGE), cuyo marco normativo ha de entender a la educación como un "proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas(...) capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país" (Art. 2). De este modo, el presente plan ha sido concebido sobre la lógica holística, que permita a los niños, niñas y/o jóvenes formarse en la perspectiva de personas integrales, con autonomía, pensamiento crítico y principios éticos, y está en estrecha relación con los principios y regulaciones del Proyecto Educativo Institucional, con el Plan de Convivencia Educativa, el Plan de Orientación, el Plan de Inclusión Escolar, además del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.



OBJETIVOS DE LOS PLANES DE FORMACIÓN CIUDADANA, acorde con la Ley N°20.911/2016 y la Ley N° 21.675/2024.

En coherencia con los lineamientos dados por el MINEDUC, se incorporarán a nuestro Plan de Formación Ciudadana los objetivos señalados en la ley:

- A. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos, límites y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos, límites y deberes.
- B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- C. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- D. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- E. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- F. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- G. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en el establecimiento.
- H. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.



III. PLAN DE TRABAJO

Objetivo General:

Contribuir a la formación de un sujeto íntegro de derechos, que pueda integrarse responsablemente a los nuevos y diversos escenarios sociales, comprometidos con su comunidad bajo una mirada crítica, inclusiva, pluralista, comprensiva, valórica y de participación activa, con una visión centrada en el ser humano como parte de un entorno natural y social.

Objetivos Específicos:

1. Involucrar a los estudiantes en los procesos democráticos que realiza el Liceo Ignacio Carrera Pinto de Talca.
2. Profundizar los conceptos de Derechos Humanos y deberes cívicos emanados por los tratados internacionales y la Constitución de la República de Chile.
3. Valorar las distintas culturas presentes en el Liceo Ignacio Carrera Pinto de Talca, permitiendo que se den a conocer a la comunidad educativa.
4. Participar del ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos, a través, del respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad.
5. Reconocer y valorar la importancia del entorno natural y sus recursos, desarrollando conductas de cuidado y protección del ambiente, manejo responsable de residuos y el hermoseamiento de espacios públicos y propios, etcétera.



D. Planificación

Nº	Acción (Nombre y descripción)	Objetivos(s) de la Ley	Fecha(s)	Responsable(s)	Medios de Verificación
1	Se conmemoran diversas fechas relacionadas con los estudiantes, tales como: Día Internacional de Mujer, Día del Carabinero, Día de la Convivencia Educativa y la Formación Ciudadana, Día de los Pueblos Originarios, Día del/la Estudiante, Semana de Las Personas Adultos Mayores y la Escuela, Día de los Derechos Humanos, otros.	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	Inicio: Marzo Termino: Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Inspectoría General. • Equipo de Convivencia Educativa. • C.G.P.A. • C.G.A. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de las celebraciones: <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia Alumnos. - Asistencia Profesores. - Asistencia Padres, Madres y Apoderados. - Fotografías. - Videos.
2	Se realizan acciones destinadas a valorar las acciones tanto del Gobierno Estudiantil, como los Sub-centros de Padres y el Centro General de Padres y Apoderados.	Fomentar en los estudiantes y apoderados la valoración de la diversidad social, política y cultural del país.	Inicio: Abril Término: Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Educación Ciudadana. • Inspectoría General. • C.G.P.A. • C.G.A. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro referido a las celebraciones: <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia Alumnos. - Asistencia Profesores. - Asistencia Padres, Madres y Apoderados. - Fotografías. - Videos.
3	En reuniones de Padres y Apoderados se discuten, se trabaja y se reflexiona, respecto de las propuestas relacionadas con el Manual de Convivencia Escolar, El Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo, logrando consenso en relación cada una y a su respectiva aplicación.	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	Inicio: Abril Termino: Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores Jefes. • Equipo de Convivencia Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia de padres y apoderados a las reuniones respectivas. • Listado de entrega de Extractos del Manual de Convivencia Educativa (RICE). • Síntesis del Proyecto Educativo Institucional y resumen del Plan de Mejoramiento Educativo. • Facsímiles del Manual de Convivencia, PEI y PME. • Fotografías. • Videos.
4	En clases de Educación Ciudadana y de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, se trabajará la comprensión y análisis del Estado	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local,	Inicio: Abril Termino: Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones registradas y realizadas. • Papelógrafos. • Registro en Libros de Clases.



	de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, a fin de: promover en los estudiantes el conocimiento y comprensión del Estado de Derecho y de la Institucionalidad.	regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.		<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Educación Ciudadana. 	
5	Desarrollar conocimiento, comprensión y compromiso con los derechos humanos, especialmente con los derechos de niño, niña y adolescentes.	Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño, niña y adolescentes.	<p>Inicio: Abril</p> <p>Termino: Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Educación Ciudadana. • Equipo de Convivencia Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones registradas y realizadas. • Papelógrafos. • Registro en Libros de Clases.
6	Mateada con Apoderados y Compartir Culinario Multicultural.	Fomentar el desarrollo de una cultura democrática y ética en el Establecimiento.	<p>Inicio: Mayo</p> <p>Término: Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores Jefes. • C.G.P.A. • Equipo de Convivencia Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Firmas de Asistentes. • Planificaciones. • Fotografías. • Diario Mural.
7	Feria expositiva interna, con estaciones con temáticas relativas a países latinoamericanos de los cuales provienen algunos de los alumnos del liceo, montados y promocionados por los propios estudiantes.	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	<p>Inicio: Mayo</p> <p>Termino: Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Plan de Formación Ciudadana. • Equipo de Convivencia Educativa. • Dupla Psicosocial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Virtual. • Fotografías. • Videos. • Registro de Acta del Periódico.
8	Mural informativo Crear periódico mural, con una periodicidad mensual, en el que los alumnos eran protagonistas de la noticia, se expondrán noticias importantes, entrevistas, publicaciones, eventos, entre otros.	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	<p>Inicio: Abril</p> <p>Termino: Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Plan de Formación Ciudadana. • U.T.P. • Profesor(a) Asesor(a) C.G.A. • C.G.A. • Estudiantes Participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de Acta. • Fotografías.



9	Elecciones Centro General de Alumnos. En esta actividad los estudiantes participaran en la elección del Centro General de Alumnos, realizando un proceso de votación entre los estudiantes. Luego, con apoyo del profesor asesor, la directiva ejecutará un programa de trabajo asumiendo las responsabilidades que involucra sus cargos.	Promover la Comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	Inicio: Mayo Termino: Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Plan de Formación Ciudadana. • Profesor/a Asesor(a) C.G.A. • C.G.A. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de temario y acuerdos en libros de clase de cada curso. • Libro de Actas del C.G.A.
10	Reuniones de Padres y Apoderados: se realizan de forma periódica reuniones de padres y apoderados por curso, contemplando su organización democrática, toma de decisiones y participación en las diversas actividades que promueve el establecimiento.	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en el establecimiento.	Inicio: Marzo Termino: Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores. • UTP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de Elecciones • Programa de Trabajo Anual.
11	Actividades para fortalecer la conciencia ambiental de la comunidad educativa con distintas acciones durante el año.	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos, límites y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos, límites y deberes.	Inicio: Marzo Termino: Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • UTP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Trabajo Anual. • Sensibilización y Socialización de Proyecto de Monitoreo Climatológico y Transversalización Curricular. • Ejecución de Proyecto de Monitoreo Climatológico y Transversalización Curricular. • Estructuración de Brigada Ecológica escolar. • Nóminas de Participantes.



REFERENCIAS

COMISIÓN DELORS. 1996. La Educación Encierra un Tesoro. Ediciones UNESCO.

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE. 2016. LEY NÚM. 20.911. Crea el Plan De Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos reconocidos por El Estado. Abril 02 de 2016. Santiago. Chile.

GRUPO EDUCATIVO. 2017. Manual Serf Chile. Segunda Edición. Guardia Vieja 181 of. 901, Providencia, Chile. www.grupoeducativo.cl

MINEDUC. 2016. División de Educación General (DEG). Orientaciones para la Elaboración del Plan de Formación Ciudadana. Av. Bernardo O'Higgins N° 1371. Santiago. Chile.

MINEDUC. 2009. LEY 20.370. Establece La Ley General De Educación. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Calle Huérfanos 1117. Piso 2. Oficina 221. Santiago. Chile. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1006043&f=2009-09-12&p=>

Firman:

PATRICIO NORAMBUENA MÉNDEZ
Director

CLAUDIO ANDAÚR VEGA
Profesor Asesor